



RFA. AFCM/PERSONAL-RR.HH

DECRETO.../

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, aprobó inicialmente el Reglamento que regula la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Con fecha 29 de octubre de 2018 el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria, aprobó de forma definitiva citado Reglamento.

Con fecha 16 de noviembre de 2018 y tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220, se aprobó de forma definitiva dicho Reglamento.

En el artículo 16 del citado Reglamento se recoge que para la aplicación, selección e interpretación del mismo, será competente la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación. Asimismo se indica que actuara como Presidente, el Alcalde o persona que quien delegue.

En el artículo 6 del Reglamento Sistema de Selección, se recoge la puntuación será valorada y baremada por una Comisión nombrada al efecto y compuesta exclusivamente por personal municipal.

Visto el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado de Personal en el que se aprecia la necesidad de apertura de la bolsa de trabajo vigente en las categorías que a continuación se desarrolla:

CATEGORIA	TEMPORALIZACIÓN PROPUESTA
GESTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	180 DÍAS
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL.	180 DÍAS
LIMPIADORA/A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1 CURSO ESCOLAR
MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1 CURSO ESCOLAR
MONITOR DE NATACIÓN	180 DÍAS
MONITOR SOCIOCULTURAL	180 DÍAS
MONITOR/A GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1 CURSO ESCOLAR
OFICIAL 1ª PINTOR	60 DÍAS
PEÓN ELECTRICISTA	180 DÍAS
TÉCNICO ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	180 DÍAS
TÉCNICO ESC. INF. MUNICIPAL AULA MATINAL	180 DÍAS
TÉCNICO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1 CURSO ESCOLAR
TÉCNICO/A INFORMACIÓN TURÍSTICA	180 DÍAS
TRABAJADOR/A SOCIAL	180 DÍAS
INTEGRADOR/A SOCIAL PRG. ABSENTISMO ESCOLAR	1 CURSO ESCOLAR

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación, reunida en sesión ordinaria de fecha 18/03/2019, por la que viene en dar conformidad a la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Personal y RR.HH.

Que a la vista de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento del Bolsa Municipal de Empleo, en relación con el plazo de apertura para presentación de solicitudes de las distintas especialidades incluidas dentro del citado Reglamento, del siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Cronista Sepúlveda, 2 - 14400 - Pozoblanco (Córdoba) - Tel. 957 77 00 50 - Fax 957 77 29 61 - personal@Pozoblanco.es - www.pozoblanco.es - www.empleopozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

3BBD 1414 5AB2 3B72 E559

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 2/4/2019



3BBD14145AB23B72E559

Num. Resolución:

2019/00000767

Insertado el:

02-04-2019



RFA. AFCM/PERSONAL-RR.HH

Las instancias solicitando formar parte de la Bolsa se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de Pozoblanco en el Registro General del Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud, figura como ANEXO III para personal no cualificado, así como en el Anexo IV para personal cualificado del presente Reglamento. Las solicitudes deberán ir acompañadas con fotocopia compulsada de los justificantes de los méritos alegados, así como del DNI.

El plazo inicial para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de la resolución de apertura de Bolsa para cada una de sus categorías, haciéndose público en medios de comunicación local, tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento, para su general conocimiento.

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3 y 23.4. de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

- Proceder a iniciar un procedimiento administrativo de apertura para presentación de solicitudes de la Bolsa Municipal de Empleo, en las categorías de:

CATEGORIA	TEMPORALIZACIÓN PROPUESTA
GESTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	180 DÍAS
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL.	180 DÍAS
LIMPIADORA/A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1 CURSO ESCOLAR
MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1 CURSO ESCOLAR
MONITOR DE NATACIÓN	180 DÍAS
MONITOR SOCIOCULTURAL	180 DÍAS
MONITOR/A GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1 CURSO ESCOLAR
OFICIAL 1ª PINTOR	60 DÍAS
PEÓN ELECTRICISTA	180 DÍAS
TÉCNICO ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	180 DÍAS
TÉCNICO ESC. INF. MUNICIPAL AULA MATINAL	180 DÍAS
TÉCNICO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	1 CURSO ESCOLAR
TÉCNICO/A INFORMACIÓN TURÍSTICA	180 DÍAS
TRABAJADOR/A SOCIAL	180 DÍAS
INTEGRADOR/A SOCIAL PRG. ABSENTISMO ESCOLAR	1 CURSO ESCOLAR

por plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sin perjuicio de su difusión en otros medios de comunicación local y en la Página Web Municipal (www.Pozoblanco.es y www.empleopozoblanco.es).

- Que el plazo de apertura será desde el día 03/04/2019 hasta el día 02/05/2019, ambos inclusive.

Código seguro de verificación (CSV):

3BBD 1414 5AB2 3B72 E559



3BBD14145AB23B72E559

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 2/4/2019

Num. Resolución:
2019/00000767

Insertado el:
02-04-2019



RFA. AFCM/PERSONAL-RR.HH

3. De la presente resolución se dará traslado a los miembros de la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación.
4. Que se dé conocimiento de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Pozoblanco, 02 de abril de 2019

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Cronista Sepúlveda, 2 - 14400 - Pozoblanco (Córdoba) - Tel. 957 77 00 50 - Fax 957 77 29 61 - www.pozoblanco.es - personal@pozoblanco.es
www.empleopozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

3BBD 1414 5AB2 3B72 E559



3BBD14145AB23B72E559

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 2/4/2019

Num. Resolución:
2019/0000767

Insertado el:
02-04-2019